DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3COPIAS

GEES DR. FIGUEROA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR **RAMIRO DÁVILA SILVA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE LIMITACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA**. EL SEÑOR **DAVID LOZA OVIEDO** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABLITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. EN VIRTUD DE HABERME

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA. CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA. ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE LA REDUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.** EL SEÑOR **DAVID LOZA OVIEDO** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD**

MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA** REUNIDA EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO DECIDIÓ REDUCIR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELIMINANDO LOS LITERALES G,H,I,J,K,L, Y LL DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR **DAVID LOZA OVIEDO**, EN LA CALIDAD INVOCADA Y ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.**, Y EN VIRTUD DE LO ACORDADO EN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PROCEDE A REFORMAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA EN EL SENTIDO DE QUE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA LA COMPAÑÍA SE CIRCUNSCRIBIRÁ A LOS LITERALES A,B,C,D,E, Y F, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO CIENTO TREINTA DEL VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL TRES. **DOS)** EN LO DEMÁS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO ANTONIO FIGUEROA HERNANDEZ, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE LE FUE POR

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

MI EL NOTARIO AL EL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -

SR. DAVID LOZA OVIEDO
C.C. # 170435978-3

El Notario

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

0000003

Quito, 25 de mayo del 2004

Señor
David Loza Oviedo
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA., reunida el día 25 de mayo del 2004, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de dos años, conforme consta en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 30 de abril del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de mayo del 2004.

Atentamente,

Sr. Jorge Aníbal Morales López
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 25 de mayo del 2004.

Sr. David Loza Oviedo
C.I.# 170435978-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4160 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 4 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 1 fojas: útil (es).
Quito, a 16 SET 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda · Quito · Ecuador · Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de septiembre del 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carapungo No. OE 5749 y Pasaje C, Cooperativa IESS-FUT, ciudadela Santa Anita No. 3, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: Jorge Aníbal Morales López, David Loza Oviedo; y, Adolfo Pino Espinoza, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Preside la sesión el Sr. Jorge Anibal Morales López, presidente de la compañía y como secretario actúa el señor David Loza Oviedo Gerente General de la misma,.
Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los socios los siguientes puntos:

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

1.- Eliminar los literales G, H, I, J, K, L, y LL de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la compañía.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Jorge Anibal Morales López y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, eliminar los literales G, H, I, J, K, L, y LL de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual se concede la palabra al señor David Loza Oviedo quien manifiesta que es necesario eliminar los literales G, H, I, J, K, L, y LL de la cláusula Segunda de los estatutos, por cuanto la compañía debe atenerse a lo que dispone el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, esta moción es aprobada por la totalidad del capital social concurrente.

Por último el señor Presidente pone a consideración de la Junta el último punto del orden del día esto es la Reforma de los Estatutos Sociales, fundamentalmente en su Cláusula Segunda que hace referencia al Objeto Social, en el sentido de que el objeto social de compañía está compuesto única y exclusivamente por los literales A,B,C,D,E,F. La presente reforma es aceptada y aprobada por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por

Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Sr. Jorge Aníbal Morales López
PRESIDENTE

Sr. David Loza Oviedo
SECRETARIO

Sr. Adolfo Pino Espinoza
SOCIO

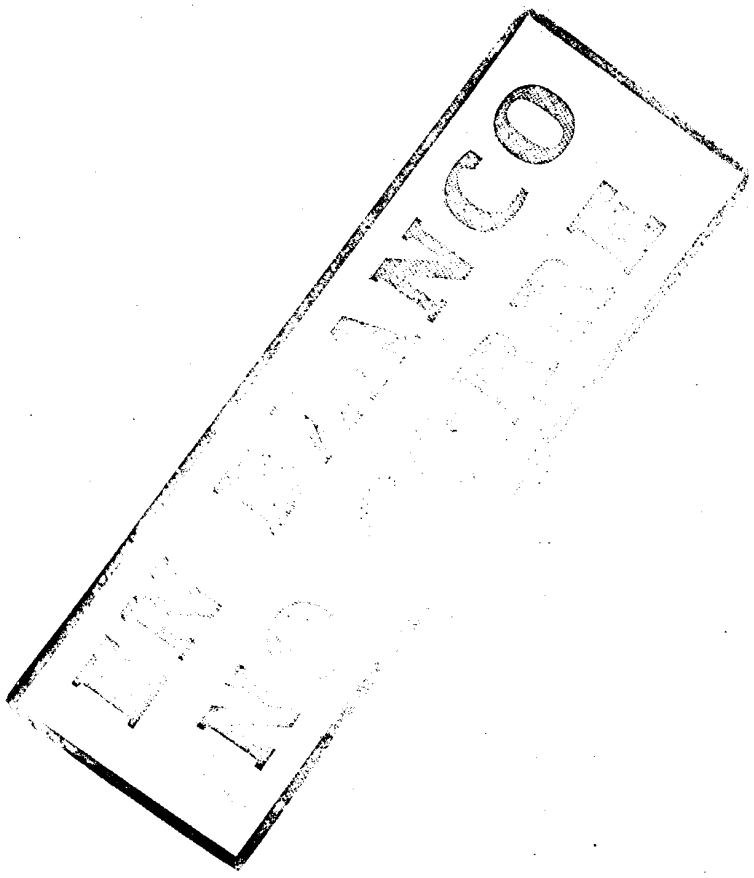

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170435978-3

LOZA OVIEDO DAVID
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
LUGAR DE NACIMIENTO
10 OCTUBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0096 00588 M
TOMO PAG. ACTA SEXO
CHIMBORAZO/ COSTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CAJABAMBA 1955

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333V3122
NACIONALIDAD ING. DACT.
CASADO LILA SHENEVI GRANIZO GRANIZO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
INSTRUCCION PROFESION
LUIS LOZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA FRANCISCA OVIEDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 23/08/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
23/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0133173

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002 151421

170435978-3 0182 117

LOZA OVIEDO DAVID

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

00000028 DUPLICADO USD

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 3 fojas:util (es).
Quito, a 16 SET. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA 0000005
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE REDUCCIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LAS MATRICES DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA"**, OTORGADA ANTE MI, EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2.004 Y DE LA **REDUCCIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** DE LA MISMA, OTORGADA ANTE MI, EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04.Q.IJ.3874 DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.004, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REDUCCIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑÍA Y QUE ANTECEDE.- QUITO, A 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.004.

EL NOTARIO

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.,** de 05 de octubre del 2.004, bajo los números: **2803** del Registro Mercantil, Tomo **135** y **58** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **2**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1300** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo del dos mil cuatro, a fs. 1095, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA."**, otorgada el diecisiete de septiembre del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1695**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029949**.- Quito, a veintidós de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-